



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
D A E M

DECRETO ALCALDICO N°: 0620/

REF.: Autoriza circulación de vehículos  
Municipales detallados a continuación.

TREHUACO, 22 SEP 2023

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldico N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Instrucción de Sr Alcalde para traslado de Club Rayuelero de Trehuaco a Comuna de Penco en representación de nuestra comuna
- 5.- Solicitud de fecha 20 de Septiembre presentada por la Agrupación de Rayueleros de Trehuaco.
- 6.- La Agrupacion se hará cargo de combustible y peajes

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

DOMINGO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 71 CONDUCTOR DANIEL HUMBERTO ZAPATA AGURTO, C.I. N° 13.618.915-8. GRADO 16 EUM	Traslado a Comuna de Penco ida y vuelta a Club de Rayueleros de Trehuaco
---	---	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS, OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)



V. B. ASESOR JURÍDICO